



**GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE
SOLICITANTE RESTRINGIDO**

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	1 de 6



.CO INTERNET S.A.S

**GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO
POR SOLICITUD DEL TITULAR**



GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	2 de 6

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

DATOS

Archivo	SCL-GU-01 Cancelación de Nombres de Dominio de Solicitante Restringido Por Solicitud del Titular.docx
Editor	SGC
Lista de Distribución	LS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Editor
1.0	Agosto 14 de 2020	Elaboración del documento	SGC

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre	Archivo	Editor



GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	3 de 6

CONTENIDO

1.	CONTEXTO.....	4
1.1.	OBJETIVO.....	4
1.2.	RESPONSABLES.....	4
1.2.1.	TITULARES DE NOMBRES DE DOMINIO.....	4
1.2.2.	ASESORES DE SERVICIO AL CLIENTE	4
2.	PROCEDIMIENTO.....	5
2.1.	SOLICITUD DE CANCELACIÓN	5
2.2.	RECEPCIÓN DE SOLICITUD.....	5
2.3.	CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	5
2.4.	CANCELACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO.....	6



GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	4 de 6

1. CONTEXTO

1.1. OBJETIVO

Dar a conocer los pasos para la cancelación de nombres de dominio de solicitante restringido, por solicitud del titular.

1.2. RESPONSABLES

1.2.1. TITULARES DE NOMBRES DE DOMINIO

Encargado de realizar el procedimiento y solicitar la cancelación de nombres de dominio.

1.2.2. ASESORES DE SERVICIO AL CLIENTE

Encargado de gestionar la solicitud y de realizar el procedimiento correspondiente de recepción, verificación y cancelación.



GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	5 de 6

2. PROCEDIMIENTO

.CO INTERNET S.A.S ha establecido el siguiente procedimiento para la cancelación de nombres de dominio de solicitante restringido por solicitud del titular.

2.1. SOLICITUD DE CANCELACIÓN

El titular del nombre de dominio debe hacer la solicitud, en la cual informe su interés de cancelar el nombre de dominio.

La solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

- Oficio en papel membrete de la entidad titular, firmada por su Representante Legal.
- Informar la fecha en la cual desean sea realizada la cancelación.
- Adjuntar documento que certifique la Representación Legal de la entidad.

Debe enviarse vía correo electrónico a la cuenta soporte@cointernet.com.co.

2.2. RECEPCIÓN DE SOLICITUD

.CO INTERNET S.A.S recibe y realiza la verificación de la solicitud y los documentos que la acompañan para establecer la veracidad de la información.

2.3. CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

.CO INTERNET S.A.S realiza confirmación telefónica y de acuerdo a la conversación sostenida, solicita al titular vía correo electrónico sea confirmada la cancelación del nombre de dominio.

Si el titular no confirma su interés de cancelar el nombre de dominio, .CO INTERNET S.A.S desistirá de la solicitud y se notificará esta decisión vía correo electrónico.



GUIA CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO

Código:	SCL-GU-01
Fecha	14.08.2020
Versión:	1.0
Número de página:	6 de 6

2.4. CANCELACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO

Si el titular del nombre de dominio confirma su solicitud de cancelación del nombre de dominio, .CO INTERNET S.A.S procede con la cancelación en la Base de Registros y el dominio ingresa en periodo de eliminación.

Al finalizar el procedimiento, .CO INTERNET S.A.S notifica al titular vía correo electrónico sobre la cancelación satisfactoria del nombre de dominio.